

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón

(1)

Empleo Empresa            Ante la Dirección General de Trabajo.  
 Empleo Trabajador      Ante la Dirección General de Trabajo.  
 Extranjeros              Ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.  
 Obstrucción              Ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.  
 Seguridad Social         Ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

(D.G. 2)

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
 Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

**837      Notificación acta infracción.**

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Anuncios Municipales.

Expte.	Acta	Empresa	N.I.F.	Domicilio	Materia	Importe
54/02-I	338/02	TECNISUELOS, S.L.	B-30360895	AVDA. DE MURCIA, 138 - LOS RAMOS (MURCIA)	EXTRANJEROS	6.010,13 €
95/02-I	602/02	DULCES HNOS. SÁNCHEZ, S.L.	B-30555106	LOPE DE VEGA, 4 - BAJO - CEHEGÍN	OBSTRUCCIÓN	300,52 €
99/02-I	848/02	VERDURAS Y HORT. GONZALO, S.L.	B-30533475	BRAZAL DE LA RAJA, 27 - BENIEL	EXTRANJEROS	108.182,24 €
119/02-I	1144/02	RAMOS GUERRERO, JUAN MATEO	23228650-F	CTRA. DE CARAVACA, 103 - LORCA	EXTRANJEROS	6.010,12 €
136/02-I	1347/02	CONSTRUCC. Y RESTAU. DE LORCA	B-73026619	CAMINO VIEJO DEL PUENTE, 51 - LORCA	OBSTRUCCIÓN	601,01 €
154/02-I	1389/02	HOME TO HOME SERVICES, S.L.	B-30745145	ÁNGEL BRUNA, 44 - CARTAGENA	OBSTRUCCIÓN	300,52 €
161/02-I	487/02	EAST COSAT LANGUAGE CENTRE, S.L.	B-53022901	AVDA. PRIMO DE RIVERA, 15 - MURCIA	OBSTRUCCIÓN	300,52 €
162/02-I	549/02	GÓMEZ NICOLÁS, RAMÓN	77509781-B	CARMEN, 46 - MURCIA	OBSTRUCCIÓN	3.000,00 €

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón

(1)

Empleo Empresa            Ante la Dirección General de Trabajo.  
 Empleo Trabajador      Ante la Dirección General de Trabajo.  
 Extranjeros              Ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.  
 Obstrucción              Ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.  
 Seguridad Social         Ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

(D.G. 285)